



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 72/2014.

Sobre: Otras materias.

Demandante: D/D.^a Ángel Samaniego Pérez de Aransolo.

Procurador/a: Sr/a. Juan Carlos Yela Ruiz.

D/D.^a Beatriz Briones Santamaría, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 72/2014 a instancia de D. Ángel Samaniego Pérez de Aransolo, en el que se insta expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana que, según el título de adquisición consta así:

«Casa sita en La Puebla de Arganzón, señalada con el numero veintiocho (antes número dieciséis) de la calle de Santiago, con patio cerrado de pared a la parte del norte, una casita unida al meridiano, que todo ocupa una superficie de trescientos metros cuadrados. Consta la casa de piso bajo, principal y desván, y linda todo, por oriente o frente, calle de Santiago; por el norte o derecha entrando, plazuela de Domingo Salcedo; por el poniente o trasera y mediodía o izquierda, calle de San Juan».

En la actualidad y según el Catastro, se describe de la siguiente forma:

«Casa sita en La Puebla de Arganzón, señalada con el número veintiocho de la calle de Santiago, con su terreno y elementos complementarios, todo cerrado de pared y ocupando una superficie de trescientos cuarenta y nueve metros cuadrados. Consta la casa de piso bajo, principal o primera planta y desván o planta segunda, con una superficie construida de seiscientos ochenta y un metros cuadrados, y linda todo, por el este o frente, calle de Santiago; por el norte o derecha entrando, Jacinto Ortiz de Latierro; por el oeste o trasera, calle de San Juan, y por el sur o izquierda entrando, confluencia de las calles de San Juan y de Santiago».

No se encuentra arrendada y está libre de toda carga y gravamen.

Constituye la finca registral número 164 de La Puebla de Arganzón, con referencia catastral 3850212WN1335S0001PX.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Miranda de Ebro, a 25 de abril de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)